



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 320.2020 - AMPLIAR RD 307.2020 - PROF. DR. GARCÍA CHIPLE - PROF. EREZIAN - DESIGNACIONES

VISTO:

La Resolución Decanal N°320/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°320/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Ampliar la Resolución Decanal N°307/2020 disponiendo la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple (legajo 29846) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la asignatura Derecho Romano a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) por concurso en la mencionada materia. **2)** Ampliar la Resolución Decanal N°307/2020 disponiendo la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian (legajo 48616) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la mencionada área. **3)** Rectificar el art. 2° la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo el cese de la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple (legajo 29846) en un cargo de Vicedecano Tiempo Completo (C. 412), a partir del 01 de abril de 2020. **4)** Rectificar el art. 4° la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo el cese de la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian (legajo 48616) en un cargo de Secretario Tiempo Completo (C.

415), a partir del 01 de abril de 2020.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.